

**ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR**

| <b>ASPECTOS GENERALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DEPENDENCIA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Secretaría de Salud Distrital                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | octubre de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.</b> De conformidad con lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 1.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en atención a que la contratación proyectada no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad. |
| <b>ANÁLISIS DE SECTOR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, VIGENCIA 2026.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>1. ASPECTOS GENERALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>Corresponde a los Alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; así como dirigir la acción administrativa del distrito. La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: <i>"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"</i>. Adicionalmente estipula el artículo 209, que <i>"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad"</i>.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>En ese orden, el Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe: <i>"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"</i>.</p> <p>Es por esto, que La Alcaldía Distrital de Santa Marta, estableció como deber ser; efectuar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector. Este análisis debe permitir conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p> <p>Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar, regidos bajo los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, siendo estos guías fundamentales de la función pública.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, los municipios son la Entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, siendo así les corresponde prestar los servicios</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, dando especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje principal de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de responsabilidad y transparencia en su manejo.

Ahora bien, dentro de las facultades de las entidades estatales, se encuentra la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal, en aras de prestar de manera efectiva los servicios públicos que requiere la comunidad para la satisfacción de sus necesidades.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

| CÓDIGO - PRODUCTO | NOMBRE – PRODUCTO                                                                                 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24131605          | CUARTOS FRÍOS                                                                                     |
| 24131600          | CONGELADORES INDUSTRIALES                                                                         |
| 72101511          | SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS                      |
| 72151200          | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO HVAC |
| 72151500          | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS                                                                  |

### 3. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Considerando que el sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población, se puede afirmar que el objeto del proceso contractual que se quiere adelantar se ubica dentro del sector terciario o servicios.





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector servicios surge y evoluciona como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El mercado de servicios de mantenimiento, es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio objeto del presente contrato. Las empresas debidamente constituidas, tienen la capacidad instalada, mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, considerando que el objeto del contrato se ubica dentro del sector terciario o servicios. Para adelantar el análisis económico se tomará como fuente de información los boletines emitidos por el Departamento Nacional de Estadísticas-DANE, sobre la Encuesta Mensual de Servicios – (EMS), el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB), entre otros y tomando como principales variables económicas las siguientes: Producto Interno Bruto (PIB), Índice de precios al Consumidor (IPC), Tasa Representativa del Mercado (TRM).

### 3.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025, respecto al año 2024.



#### 3.1.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025<sup>pr</sup> respecto al año 2024<sup>p</sup> (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

- ▶▶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ▶▶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ▶▶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ▶▶ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ▶▶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ▶▶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- ▶▶ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- ▶▶ Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



**ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR**

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 3,1                                    | -0,4                                           | -2,6                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -6,2                                   | -2,9                                           | 1,2                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 1,9                                    | 1,0                                            | -1,6                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,1                                    | 2,9                                            | 0,8                                               |
| Construcción                                                                                          | -2,8                                   | -2,6                                           | -1,5                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 4,6                                    | 3,4                                            | 1,6                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,0                                    | -1,2                                           | -2,0                                              |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                    | 0,7                                            | -2,4                                              |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                    | 1,9                                            | 0,4                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 1,3                                    | 1,5                                            | 0,4                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,5                                    | 4,8                                            | 0,2                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,9                                    | 11,5                                           | 4,6                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,7</b>                             | <b>2,3</b>                                     | <b>-0,1</b>                                       |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,5                                    | 2,5                                            | 0,6                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,6</b>                             | <b>2,3</b>                                     | <b>0,1</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

**Valor agregado por actividad económica****3.1.1.1.1. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**

Para el año 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- ▶ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
- ▶ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- ▶ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

- ▶ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ▶ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- ▶ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

**Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                             | Tasas de crecimiento (%)                  |                                                   |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                                                                 | Serie original                            |                                                   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario   |
|                                                                                 | Año total                                 | Anual                                             | Trimestral                                          |
|                                                                                 | 2025 <sup>Pr</sup> /<br>2024 <sup>P</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -IV /<br>2024 <sup>P</sup> -IV | 2025 <sup>Pr</sup> -IV /<br>2025 <sup>Pr</sup> -III |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado                     | 1,7                                       | 3,2                                               | 0,7                                                 |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales <sup>3</sup> | -0,5                                      | 1,8                                               | 0,5                                                 |
| <b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado<sup>1</sup></b>  | <b>1,1</b>                                | <b>2,9</b>                                        | <b>0,8</b>                                          |

Fuente: DANE, PIB\_T

### 3.1.1.1.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ▶ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- ▶ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ▶ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- ▶ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ▶▶ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- ▶▶ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                            | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas              | 1,1                                    | 1,3                                            | 0,1                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo            | 1,6                                    | 1,6                                            | 0,7                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>1</sup> | 1,3                                    | 1,5                                            | 0,4                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T

### 3.1.2. Índice de precios al consumidor-IPC

Variación mensual año corrido y anual – total Nacional 2023-2024.

| IPC       | Febrero           |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 1,14              | <b>1,08</b> | 2,08                  | <b>2,27</b> | 5,28            | <b>5,29</b> |

#### 3.1.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento,





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4.41     | 5.57          | 0.22                                | 5.64          | 0.23                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9.43     | 0.82          | 0.09                                | 1.38          | 0.16                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15.05    | 0.60          | 0.11                                | 1.30          | 0.24                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19     | 0.65          | 0.03                                | 1.23          | 0.05                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1.70     | 0.97          | 0.02                                | 1.14          | 0.02                                |
| TOTAL                                                                       | 100.00   | 1.14          | 1.14                                | 1.08          | 1.08                                |
| Transporte                                                                  | 12.93    | 1.57          | 0.21                                | 1.07          | 0.15                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5.36     | 0.81          | 0.04                                | 1.02          | 0.05                                |
| Salud                                                                       | 1.71     | 0.54          | 0.01                                | 0.94          | 0.02                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3.98     | 0.54          | 0.02                                | 0.70          | 0.02                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33.12    | 1.16          | 0.36                                | 0.45          | 0.14                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3.79     | 0.93          | 0.03                                | 0.08          | 0.00                                |
| Información y comunicación                                                  | 4.33     | -0.02         | 0.00                                | 0.01          | 0.00                                |

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

### 3.1.2.2. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto****Total IPC****Febrero 2025 - 2026**

|                         | Variación (%) |      |             |      |       |      |
|-------------------------|---------------|------|-------------|------|-------|------|
|                         | Mensual       |      | Año Corrido |      | Anual |      |
|                         | 2025          | 2026 | 2025        | 2026 | 2025  | 2026 |
| Pobres                  | 0,97          | 1,07 | 1,98        | 2,23 | 5,32  | 5,23 |
| Vulnerables             | 0,95          | 1,08 | 2,02        | 2,35 | 5,18  | 5,31 |
| Clase media             | 1,09          | 1,07 | 2,08        | 2,31 | 5,24  | 5,34 |
| Ingresos altos          | 1,38          | 1,09 | 2,15        | 2,14 | 5,42  | 5,16 |
| Total nivel de ingresos | 1,14          | 1,08 | 2,08        | 2,27 | 5,28  | 5,29 |

**Fuente:** DANE, IPC.

### 3.1.3. Conclusión del análisis económico

Con base en el comportamiento reciente de los indicadores macroeconómicos analizados (PIB, IPC y TRM), se observa que la economía colombiana mantiene un crecimiento moderado, con un sector de servicios que continúa siendo uno de los principales motores de la actividad económica.

Asimismo, el comportamiento del IPC evidencia presiones inflacionarias moderadas, lo cual puede generar incrementos en los costos asociados a la prestación de servicios y suministro de bienes durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, resulta pertinente considerar estas variables macroeconómicas dentro del análisis económico del proceso de contratación, con el fin de garantizar que las estimaciones presupuestales y los valores contractuales sean consistentes con el contexto económico actual.

### 3.2. Salario mínimo.

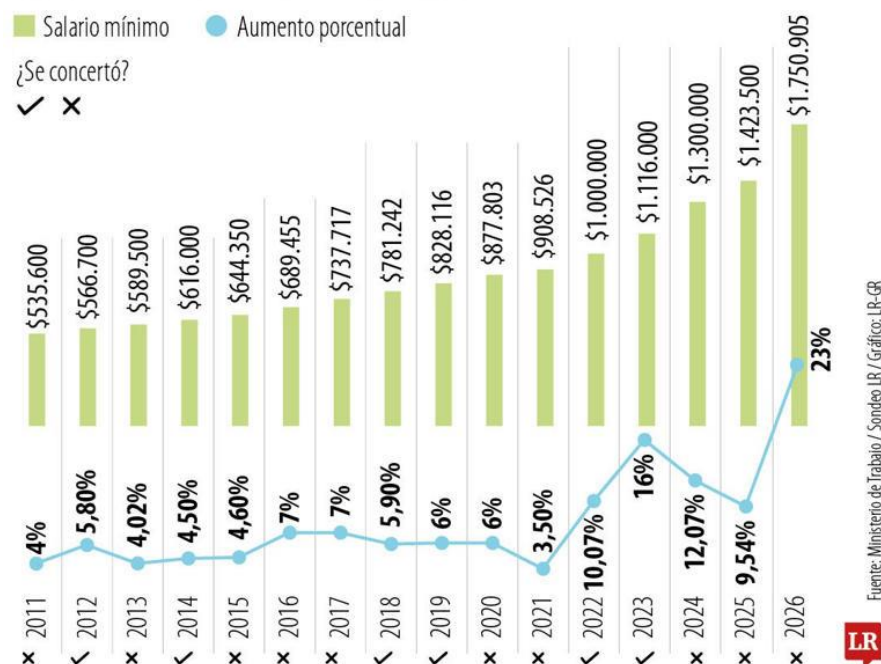
En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el salario mínimo legal para el año 2026 en Colombia se fijó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905), mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que representa una variación del 23% comparado con el año anterior.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, el auxilio de transporte para el año 2026, será de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), mensuales a partir del 1 de enero de 2026.

Salario + subsidio de transporte: \$ 2.000.000.



**ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR****HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO**

Fuente. Ministerio del Trabajo ([www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)) y decretos del Gobierno Nacional ([www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)).  
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

**3.3. Boletines Económicos Regionales (BER) de 2025 -Región Caribe<sup>1</sup>.**

En el cuarto trimestre de 2025, la economía del Caribe moderó su crecimiento anual en un contexto de inflación al alza. El comercio creció, impulsado por la venta de artículos culturales y automotores nuevos, en un entorno de mejora en la confianza del consumidor, menor desempleo, aumento de remesas y mayor actividad de espectáculos públicos. La producción carbonífera aumentó ante las expectativas favorables sobre la demanda interna. En contraste, la industria se contrajo por restricciones de insumos y debilidad del mercado externo. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La inflación continuó al alza, mientras que la ocupación aumentó y la formalidad permaneció estable

**3.3.1. Tasa de desocupación (TD)**

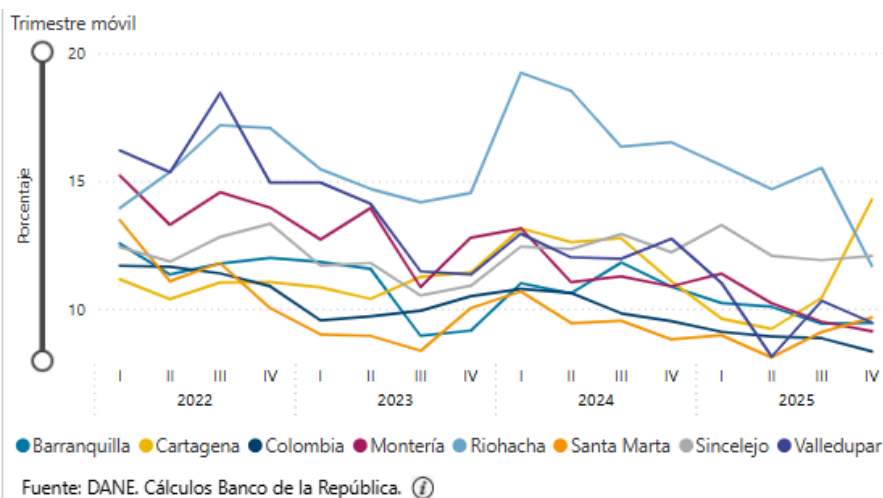
La tasa de desocupación (TD) registró un descenso anual de 1,1 pp, por debajo del nivel observado en el tercer trimestre de 2025. La disminución obedeció a 3,2 mil personas menos en condición de desocupación. La mayoría de las capitales registraron menores tasas, sobresaliendo Riohacha con 4,8 pp menos, Valledupar con 3,3 pp y Barranquilla A.M. (1,4 pp) como las ciudades que más contribuyeron a la disminución. En contraste, Cartagena y Santa Marta presentaron incrementos. En términos absolutos, la reducción se explicó principalmente por menores niveles de desocupación en Barranquilla A.M., Valledupar y Montería.

<sup>1</sup> Banco de la Republica. Boletines Económicos Regionales (BER) IV trimestre de 2025.



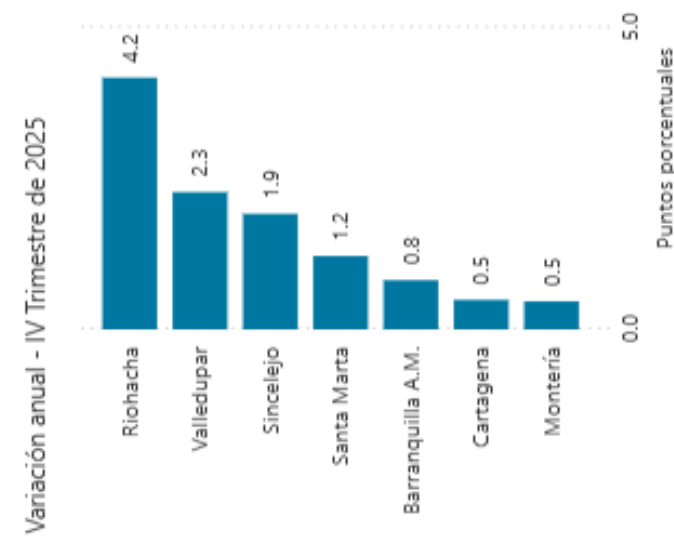


## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR



### 3.3.2. Tasa de ocupación (TO)

La tasa de ocupación (TO) registró un aumento anual de 1,6 pp, y se ubicó en 56,3% frente al mismo periodo de 2024. El incremento respondió a 68,1 mil personas adicionales ocupadas, equivalente a un crecimiento anual de 3,3 %. Todas las capitales registraron mayores tasas, destacándose Riohacha (4,2 pp), Valledupar (2,3 pp) y Sincelejo (1,9 pp) como las ciudades con los mayores incrementos. En términos absolutos, el aumento se explicó por la mayor ocupación en Barranquilla A.M. (26,7 mil personas), Valledupar (12,0 mil) y Cartagena (7,8 mil).



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Durante el cuarto trimestre de 2025, las ciudades de la región Caribe tuvieron más personas trabajando. Barranquilla y Santa Marta sobresalieron por más empleos formales y menos informales, indicando una mejora en la calidad del



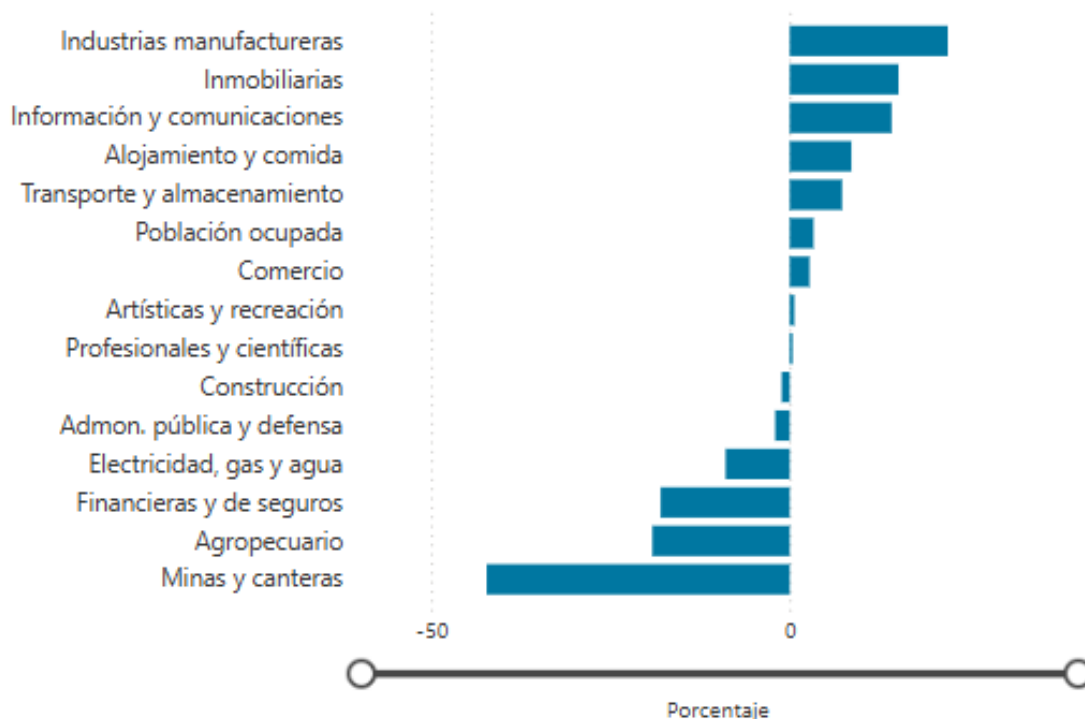


## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

empleo. En Riohacha y Sincelejo crecieron ambos segmentos, aunque con mayor dinamismo del empleo formal. En contraste, en Cartagena y Valledupar se observó un deterioro en las condiciones laborales; por su parte, Montería tuvo aumentos tanto en los empleos formales como los informales.

### Caribe. Ocupados por rama de actividad económica

Variación anual - IV Trimestre de 2025



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

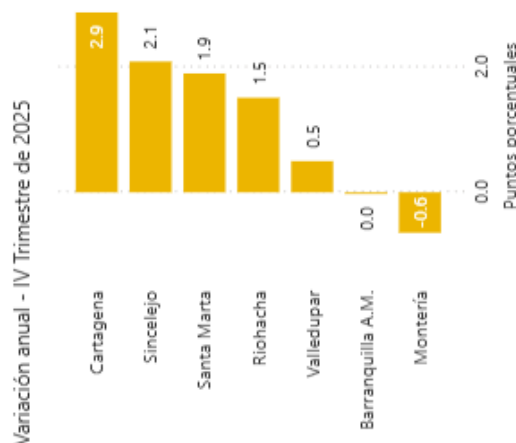
### 3.3.3. Tasa global de participación (TGP)

En el cuarto trimestre de 2025, la tasa global de participación (TGP) se situó en 62,8%, tras registrar un incremento anual de 1,2 pp. Por ciudades, la TGP aumentó en la mayoría de las capitales, siendo Cartagena, Sincelejo y Santa Marta las de mayores incrementos; mientras que Barranquilla se mantuvo estable y Montería registró una leve reducción. En conjunto, el comportamiento regional reflejó un fortalecimiento de la participación laboral frente al mismo mes del año anterior, proveniente principalmente de un incremento en la población que conforma la fuerza de trabajo.





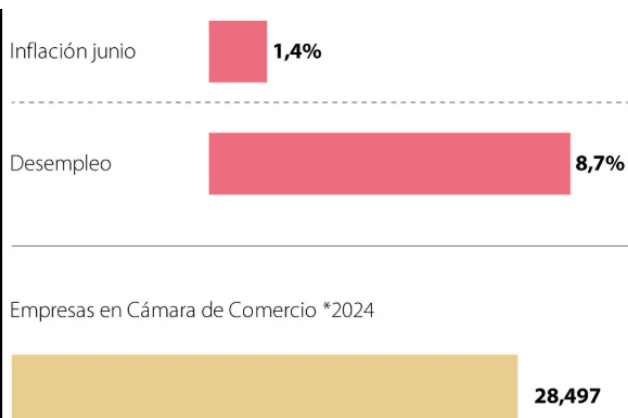
## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente. DANE. Cálculos Banco de la República.

| Fuerza laboral           | Ocupados                 | Desocupados               |
|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 2.4 mill.<br>Personas    | 2.1 mill.<br>Personas    | 253 mil<br>Personas       |
| 2.8 %<br>Variación anual | 3.3 %<br>Variación anual | -1.2 %<br>Variación anual |

Según el Dane, la ciudad de Santa Marta, cerró junio de 2025, con una inflación de 1,4%, la más baja entre las principales ciudades del país y muy por debajo del rango meta del Banco de la República, mientras que su tasa de desempleo se ubicó en 7,7%, la tercera más baja a nivel nacional. Además, logró reducir la pobreza monetaria en 3,6 puntos porcentuales, un avance que refleja estabilidad estructural y políticas efectivas de empleo y emprendimiento.



Fuente: Dane / Gráfico: LR-AA

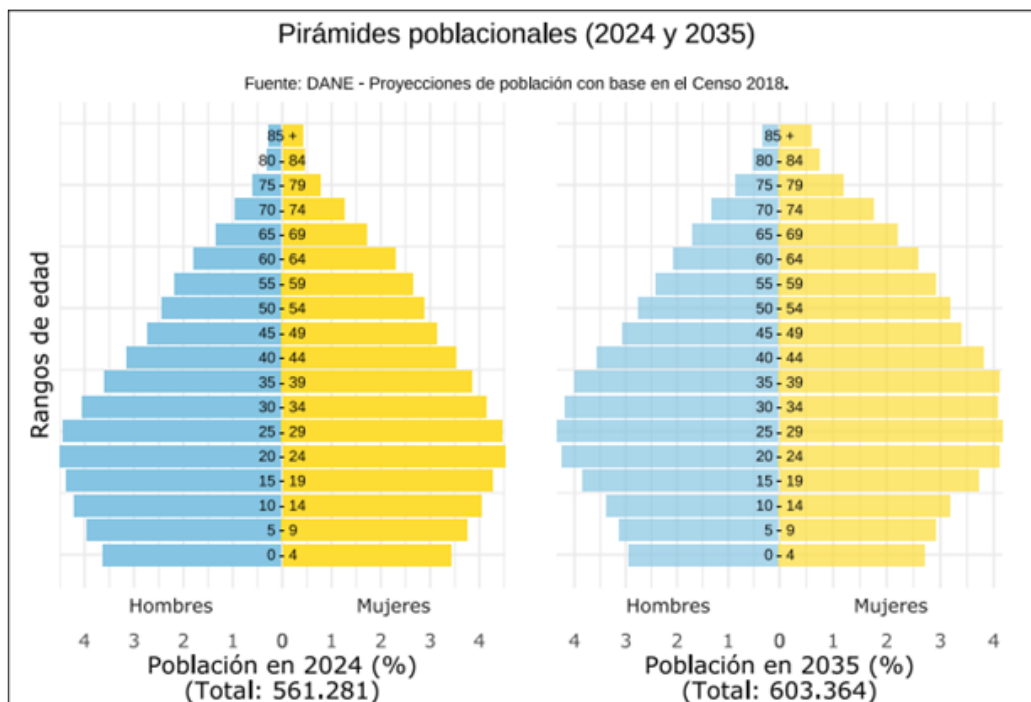




## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

### 4. Población por área de residencia URBANO/RURAL del Distrito de Santa Marta.

Santa Marta representa aproximadamente el 1.16% de la población total del país y constituye más del 37.07% de la población del Departamento del Magdalena. Para el año 2025, se proyecta una población de 566.650, habitantes en el Distrito, con una distribución equitativa entre géneros, siendo el 48.5% hombres y el 51.5% mujeres. La mayoría de esta población, el 89.4%, reside en el área urbana, mientras que el restante 10,6% vive en zonas rurales.



Fuente: Terridata

### 5. ANÁLISIS NORMATIVO Y LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1174 de 2011 y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección – Mínima Cuantía- fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato es de tipo complejo; y que el presupuesto oficial estimado no supera a la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con las cuantías indicadas en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

La Ley 99 de 1993, es la ley general ambiental de Colombia. Esta ley establece el marco legal para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales.

Norma Técnica Colombiana NTC 2050. Esta norma establece los requisitos para el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado en edificios, con el objetivo de garantizar la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases contaminantes.





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

Resolución 0851 del 5 de agosto de 2022, desarrolla los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

### 6. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado de los bienes y servicios por adquirir, se ha solicitado a diferentes prestadores de servicios de mantenimiento de equipos de aires acondicionados, red de frío y similares, cotización de los bienes y servicios, contando a la fecha con 3 cotizaciones presentadas por las empresas:

| EMPRESA                               | VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN |
|---------------------------------------|---------------------------|
| SERVIELECTRING                        | \$ 63.894.324,90          |
| SERVIZSAS                             | \$ 64.698.453,12          |
| PLUT ELÉCTRICOS DEL CARIBE INGENIERIA | \$ 63.563.612,00          |
| <b>PROMEDIO</b>                       | <b>\$ 64.052.130,01</b>   |

Se estableció el valor total de cada servicio y elemento según las cotizaciones aportadas, los valores unitarios de cada servicio y producto pueden ser verificados en las cotizaciones adjuntas a este documento, al igual que el estudio del mercado adjunto.

La contratación del servicio de mantenimientos preventivo y correctivo, así como los repuestos de los equipos de la Red de frío del centro de acopio del PAI Santa Marta; se realizará mediante la modalidad de precios unitarios (monto agotable), de acuerdo con los servicios y repuestos requeridos, conforme con lo establecido por el supervisor del contrato, y teniendo en cuenta las especificaciones y precios que oferta el contratista y acepte la Administración Distrital.

Ahora, pese al promedio de los valores ofertados en el mercado y del promedio de los contratos que la Alcaldía Distrital de Santa Marta ha suscrito de contratos similares como mantenimientos de aires acondicionados y demás elementos de refrigeración, para satisfacer la necesidad de tipo de servicios en los años 2020 a 2025 (Histórico), ambos descritos en este documento, los cuales sirven como base para determinar el presupuesto oficial de esta contratación, si bien es cierto que la modalidad de contratación por precios unitarios y el monto establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, se tienen como principales para establecer el valor del contrato a suscribir, que asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 130.000.000), sobre los cuales se incluirán impuestos y demás erogaciones presupuestales.

Ahora bien, el presente estudio, puede ser verificado en el *ANEXO: ESTUDIO DE MERCADO*, donde se podrán verificar las diferentes cotizaciones aportadas al presente proceso de selección.

### 7. ANÁLISIS DE LA OFERTA





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

Actualmente se requiere la conservación de vacunas, las cuales demandan contar entre otros con una cadena de frío, que involucra el sistema de red de frío de la entidad, compuestos por diferentes equipos, los cuales se discriminan en la ficha técnica.

Es importante destacar que, la Organización Panamericana de la Salud OPS define a la Cadena de Frío como “*el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación*”, añadiendo con relación a la conservación de las vacunas que “*Las vacunas del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) deben conservarse de manera que se garantice todo su poder inmunológico (...)*” y que “*Los niveles de la cadena de frío, establecidos en los países, pueden variar y por lo general se adaptan a la estructura de salud de cada país. En todos los niveles se deben seguir las recomendaciones generales para el almacenamiento de vacunas, en cuanto a las temperaturas y los periodos de tiempo*”<sup>2</sup>

La conservación de las vacunas comprende a las acciones que se deben realizar en estos productos biológicos para mantener sus características específicas desde su producción hasta su aplicación, como son los efectos adversos ocasionados por el clima, tiempo, temperatura, luz solar, entre otros, de allí, que la cadena de frío sea uno de los componentes más importantes dentro del PAI para el desarrollo exitoso de la vacunación, ya que una falla en alguna de las operaciones básicas compromete seriamente la calidad de los biológicos. Para que las vacunas conserven su actividad deberán estar almacenadas en su respectiva temperatura de conservación estipulada por el fabricante. Sólo el registro y monitoreo continuo de la temperatura de almacenaje, permitirá garantizar el buen funcionamiento de la cadena del frío, El efecto de que no se mantenga la temperatura especificada por el fabricante para la conservación de la vacuna desde su creación hasta su fecha de caducidad tiene como efecto secundario que se administre una vacuna que no induce inmunidad protectora y por ende no previene al vacunado de contraer la enfermedad y de forma paralela lo exponga a un mayor peligro al exhibirse por sentirse protegido.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

El D.T.C.H. de Santa Marta, cuenta con un centro de acopio PAI en el cual se protegen las diferentes vacunas para el Distrito de Santa Marta, en igual sentido dichos insumos se encuentran resguardados en una red o cadena de frío, la cual está interconectada con equipos de refrigeración que permiten conservar las vacunas a las temperaturas recomendadas para mantener su potencia. Es por ello por lo que se ve la necesidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios que cada equipo, para así evitar la interrupción de la cadena de frío.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, requiere contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI DE LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL, VIGENCIA 2026**, considerando la necesidad de la entidad de mantener estable los equipos de la red de frío del centro de acopio del PAI Santa Marta, logrando así extender la vida útil de cada aparato.

<sup>2</sup> Organización Panamericana de la Salud - Unidad de Inmunización Salud Familiar y Comunitaria (2006). Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI). Módulo III Cadena de frío. <https://www.paho.org/immunizationtoolkit/spanish/wp-content/uploads/2017/05/modulo3.pdf>.





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

### 7.1. Mantenimientos a realizar a los equipos existentes en el centro de acopio.

**Mantenimiento preventivo:** Inspección de los equipos, tanto de funcionamiento como de limpieza y calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base en un plan de aseguramiento y control de calidad. Este mantenimiento tiene por objetivo prevenir las fallas, manteniendo los equipos en óptima operación.

**Mantenimiento correctivo:** Corregir la falla en un sistema de la red de frío, para lo cual se hace necesario su limpieza periódica, reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. El mantenimiento de tipo correctivo se diferencia de las actividades del mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costo, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente.

Los mantenimientos correctivos y preventivos comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Limpieza integral externa: consiste en eliminar cualquier vestigio de suciedad, desechos, polvo, moho, hongos, etc., en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda.
- b) Inspección externa del equipo: consiste en examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas, etc., tales como mangueras, chasis, cordón eléctrico, conector de alimentación, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.
- c) Lubricación: Lubricación de motores, bisagras, baleros, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.
- d) Reemplazo de partes defectuosas: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante su funcionamiento, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas mismo. Ejemplo de estos son los empaques, los dispositivos protectores, los carbones, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.
- e) Revisión de seguridad eléctrica: La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión.
- f) Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual además de detectar posibles fallas en el equipo, promueve una mejor comunicación entre el técnico y el operador, con la consecuente determinación de fallas en el proceso de operación por parte del operador o del mismo técnico.
- g) Ajuste y calibración: En el mantenimiento preventivo es necesario ajustar y calibrar los equipos.
- h) Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante o cualquier otra referencia.

Luego de esto debe realizarse la calibración que se estime necesaria, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas dos actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.



**ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR**

En consideración a lo manifestado, se ha identificado la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación para la prestación del servicio de *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, VIGENCIA 2026"*, en concordancia con lo establecido en la normatividad aplicable y vigente para la entidad territorial.

Servicios y bienes necesarios para llevar a cabo el objeto contractual.

| ITEM                                            | DESCRIPCIÓN                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA-CANTIDAD |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>SISTEMA DE REFRIGERACION DEL CUARTO FRIO</b> |                                                                                                     |                           |
| 1.                                              | Desmontaje, arreglo, cambio de empaque y condensador; Mantenimiento de ventilador externo de 1/6 HP | UNIDAD                    |
| 2.                                              | Desmontaje, y Mantenimiento de ventilador externo de 1/6 HP                                         | UNIDAD                    |
| 3.                                              | Desmontaje, y Mantenimiento de ventilador interno RAF de 34W                                        | UNIDAD                    |
| 4.                                              | Revisión, pruebas y mantenimiento de compresor                                                      | UNIDAD                    |
| 5.                                              | Revisión, arreglo, pruebas y mantenimiento de compresor                                             | UNIDAD                    |
| 6.                                              | Suministro e inyección de gas R22                                                                   | UNIDAD                    |
| 7.                                              | Calibración de equipos y puesta en funcionamiento del sistema                                       | UNIDAD                    |
| 8.                                              | Suministro e instalación de termómetro externo digital SH172                                        | UNIDAD                    |
| 9.                                              | Limpieza, mantenimiento y desinfección de nevera enfriador de 1200W                                 | UNIDAD                    |
| 10.                                             | Limpieza, arreglo y desinfección de nevera enfriador de 1200W                                       | UNIDAD                    |
| 11.                                             | Limpieza, mantenimiento y desinfección del cuarto de refrigeración                                  | UNIDAD                    |
| 12.                                             | Suministro e instalación de ventilador                                                              | UNIDAD                    |
| 13.                                             | Suministro e instalación de compresor                                                               | UNIDAD                    |
| <b>PLANTA DE EMERGENCIA</b>                     |                                                                                                     |                           |
| 14.                                             | Suministro y cambio de llave de purga de sistema de enfriamiento                                    | UNIDAD                    |
| 15.                                             | Suministro y cambio de manguera y derivaciones de alimentación de Combustible (flauta)              | UNIDAD                    |
| 16.                                             | Suministro e instalación de bomba de elevación de Combustible                                       | UNIDAD                    |
| 17.                                             | Cambio de bomba de inyección combustible                                                            | UNIDAD                    |
| 18.                                             | Cambio de inyectores                                                                                | UNIDAD                    |
| 19.                                             | Suministro y cambio de turbo alimentador                                                            | UNIDAD                    |
| 20.                                             | Desmontaje, sondeada y arreglo de radiador                                                          | UNIDAD                    |
| 21.                                             | Desmante y lavado de tanque de combustible                                                          | UNIDAD                    |
| 22.                                             | Suministro e instalación de Batería 12V 900 Amperios                                                | UNIDAD                    |
| 23.                                             | Suministro e instalación de extractor                                                               | UNIDAD                    |
| <b>TRANSFERENCIA Y TABLERO GENERAL</b>          |                                                                                                     |                           |



**ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR**

|                                 |                                                                                                                                                |        |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 24.                             | Suministro y cambio de contactor bloque de transferencia de 150 amperios y mantenimiento                                                       | UNIDAD |
| 25.                             | Revisión, pruebas, torque, marcación y limpieza de contactos de tablero general                                                                | UNIDAD |
| 26.                             | Revisión, pruebas, torque, marcación y limpieza de contactos de tablero de control refrigerador                                                | UNIDAD |
| 27.                             | Mantenimiento de extractor cuarto de planta                                                                                                    | UNIDAD |
| <b>MANTENIMIENTOS MENSUALES</b> |                                                                                                                                                |        |
| 28.                             | Mantenimiento de ventilador                                                                                                                    | UNIDAD |
| 29.                             | Revisión, pruebas y mantenimiento de compresor                                                                                                 | UNIDAD |
| 30.                             | Mantenimiento del sistema de refrigeración de las vacunas. Mediciones, revisión, pruebas y mantenimiento de sistema de enfriamiento en general | UNIDAD |
| 31.                             | Revisión, verificación y mantenimiento del sistema eléctrico (Borneras, cableado, conexiones y tableros) sistema de refrigeración              | UNIDAD |
| 32.                             | Mantenimiento preventivo de planta de emergencia (Cambio de aceite, refrigerante y filtros de aire, combustible y aceite).                     | UNIDAD |
| 33.                             | Revisión, pruebas, torque, marcación y limpieza de contactos de tablero general                                                                | UNIDAD |
| 34.                             | Revisión, pruebas, torque, marcación y limpieza de contactos de transferencia                                                                  | UNIDAD |
| 35.                             | Mantenimiento preventivo aires acondicionados PAI tipo Split                                                                                   | UNIDAD |
| 36.                             | Mantenimiento preventivo nevera y congelador                                                                                                   | UNIDAD |

Dichos bienes y servicios, son el producto de una inspección realizada por parte del equipo multidisciplinario de la Secretaría de Salud, en el cual acorde a las deficiencias presentadas en el centro de acopio PAI, se hace necesario la contratación, para llevar a cabo los mantenimientos requeridos y los repuestos necesarios, en el entendido que las diferentes neveras, aires, planta, compresor y demás equipos, no se les ha realizado el mantenimiento adecuado y cambio de repuestos, sin embargo a la fecha vienen funcionando a media marcha, lo cual no es conveniente debido a que se debe preservar y no interrumpir la cadena de frío de las diferentes vacunas custodiadas por esta Secretaría de Salud, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; es por ello por lo que se ve la necesidad de realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios que cada equipo requiera, para así evitar la interrupción de la cadena de frío.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el correspondiente estudio del sector y análisis económico del proceso contractual, con el propósito de determinar la razonabilidad de los precios del mercado y establecer el presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía.

El presente proceso se estructuró bajo la modalidad de *contrato a precios unitarios*, sistema de pago que implica que el valor final del contrato es determinable pero no determinado, toda vez que dependerá de las cantidades efectivamente ejecutadas durante la vigencia contractual y de las necesidades reales que demande la Entidad.





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

En ese sentido, el presupuesto oficial estimado es por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000), lo cual corresponde a una proyección técnica y financiera elaborada por la Entidad con fundamento en:

- ▶ Las necesidades históricas y operativas identificadas.
- ▶ El comportamiento del consumo o requerimiento del servicio/suministro/actividad objeto del contrato.
- ▶ La disponibilidad presupuestal existente.
- ▶ Los precios unitarios promedio obtenidos dentro del estudio de mercado.

Las cotizaciones allegadas, constituyen un referente para validar la razonabilidad de los precios unitarios del mercado; sin embargo, tratándose de contratos ejecutados a precios unitarios, dichas cotizaciones no determinan necesariamente el valor total del presupuesto oficial, dado que este depende de cantidades estimadas y variables que pueden aumentar o disminuir conforme a la necesidad efectiva de la Entidad durante la ejecución contractual.

Para el caso, el Distrito de Santa Marta, por medio de la Secretaría de Salud, establece un presupuesto oficial estimado, basado en cantidades proyectadas, conservando la posibilidad de ejecutar únicamente las cantidades efectivamente requeridas y recibidas a satisfacción, sin que ello implique obligación de agotar la totalidad del presupuesto disponible.

En consecuencia, de ello:

- ▶ El contratista será remunerado exclusivamente por las cantidades efectivamente ejecutadas.
- ▶ El valor final del contrato corresponderá al resultado de multiplicar los precios unitarios adjudicados por las cantidades realmente requeridas por la Entidad.
- ▶ El presupuesto oficial constituye un techo máximo de ejecución y no una obligación de consumo total.

De esta manera, la Entidad garantiza la adecuada satisfacción de la necesidad pública identificada, preservando el equilibrio económico del contrato y asegurando el uso eficiente de los recursos públicos conforme a los principios que rigen la contratación estatal Colombiana.

Acorde a lo anterior, el contratista deberá realizar diagnóstico de los diferentes equipos, en el cual se verificarán los ítems expuestos, para lo cual, realizará un cronograma de actividades donde especifique las cantidades de cada bien y servicio contratado, para efectuar una óptima ejecución contractual y justificar el presupuesto aprobado.

### 7.2. Análisis del mercado

El mercado de mantenimiento preventivo y correctivo de red de frío, en Colombia no ha experimentado un cambio significativo en los últimos años. Esto se debe a varios factores, como la estabilidad de la demanda en diversos sectores, incluyendo el comercial e industrial. El mantenimiento preventivo se refiere a las actividades periódicas realizadas en los aires acondicionados, neveras, congeladores, compresores, plantas eléctricas, entre otros, para prevenir fallos y asegurar su funcionamiento óptimo.

Esto incluye la limpieza de filtros, revisión de componentes, lubricación de partes móviles y verificación de niveles de refrigerante, entre otros. Por otro lado, el mantenimiento correctivo se lleva a cabo cuando se produce una avería o falla en el sistema y se requiere una reparación.



**ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR**

El sector de mantenimiento de red de frío en nuestro país está compuesto tanto por empresas especializadas en este servicio como por instaladores y distribuidores de estos equipos que también ofrecen servicios de mantenimiento, destacando a nivel Nacional las siguientes asociaciones que han llevado a cabo contrataciones atinentes al presente objeto, destacando entre otras:

|                                                            |                                               |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| CONSTRUYE BOLÍVAR SAS                                      | GOURIYU SAS                                   |
| SUBE INGENIERIA                                            | ASAC S.A.S                                    |
| NASHARA GROUP                                              | PROTECTRONIK SAS                              |
| ESTANCOL SAS                                               | REFRINNOVAR                                   |
| IMC SAS                                                    | AC AIRECO S.A.S.                              |
| ELECTROFAY                                                 | FREEZ INGENIERIAS SAS                         |
| GPS ELECTRONICS LTDA                                       | AIRTEK ENGINEERING S.A.S                      |
| PRODIELCO                                                  | AIRFOIL INGENIEROS LTDA                       |
| OPEN INGENIERIA SAS                                        | TECNIFRIO                                     |
| COMPUSERTEC INGENIERIA SAS                                 | FUMCLEAN SERVICES                             |
| DEVAG INGENIERIA SAS                                       | MAZU SERVICIOS INTEGRALES                     |
| WEST ENGINEERING SAS                                       | INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS                |
| SEM INGENIERIA SAS                                         | MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL<br>MIG S.A.S |
| CIVILARCO INGENIERÍA SAS                                   | BIOSISTEMAS                                   |
| TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE<br>INFRAESTRUCTURAS S.A. | EXPERTOS INGENIEROS S.A.S                     |
| STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS<br>COLOMBIA LTDA.      | EMISOL SAS                                    |
| POWERSUN S.A.S.                                            | D.A.M AUTOMATIC S.A.S                         |
| JUAN DE JESUS VILLAMIZAR SANCHEZ                           | ING DIGISERVICE                               |
| IMPOMIN SAS                                                | GENERAL HAUSE                                 |
| J&J 7 S.A.S R/L BETTY ALICIA TOVAR                         | SERVICIO TECNICO NEVERAS BOGOTA               |
| M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.                        | INGETEC DE SERVICIOS SAS                      |
| METROCAL METROLOGIA BIOMEDICA SAS                          | REFRIGERACIÓN C&C                             |
| JDM SOLUCIONES SAS                                         | SERVICES702                                   |
| CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA                         | REFRIGERACIÓN LCGA                            |
| CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S                            | OCATEC S.A.S                                  |

De acuerdo a información consultada en el directorio de empresas de Colombia (<https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/>) los proveedores que pueden garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como los repuestos, de los equipos de aire acondicionado, neveras, congeladores, plantas eléctricas, compresores, entre otros de la Alcaldía Distrital De Santa Marta, , se encuentran dentro de la actividad económica de “Otras actividades de servicios”, en la subcategoría “empresas dedicadas a Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo”, cuenta con un registro nacional de 179 empresas, en igual sentido las empresas dedicadas a Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, cuenta con un registro Nacional de 280 empresas.





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

### Listados de empresas dedicadas a Mantenimiento y reparacion de aparatos electronicos de consumo



Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

|                           |                                 |
|---------------------------|---------------------------------|
| Empresas de Bogota (62)   | Empresas de Atlantico (27)      |
| Empresas de Valle (21)    | Empresas de Antioquia (16)      |
| Empresas de Bolivar (14)  | Empresas de Cundinamarca (7)    |
| Empresas de Meta (6)      | Empresas de Santander (6)       |
| Empresas de Cesar (4)     | Empresas de Risaralda (4)       |
| Empresas de Magdalena (3) | Empresas de Norte santander (2) |
| Empresas de Casanare (2)  | Empresas de Boyaca (1)          |
| Empresas de Cordoba (1)   | Empresas de Huila (1)           |
| Empresas de Sucre (1)     | Empresas de Amazonas (1)        |

### Listados de empresas dedicadas a Mantenimiento y reparacion de otros efectos personales y enseres domesticos



Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

|                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| Empresas de Bogota (105)   | Empresas de Antioquia (45)      |
| Empresas de Atlantico (35) | Empresas de Valle (20)          |
| Empresas de Santander (10) | Empresas de Cundinamarca (9)    |
| Empresas de Bolivar (7)    | Empresas de Meta (7)            |
| Empresas de Risaralda (6)  | Empresas de Huila (5)           |
| Empresas de Boyaca (4)     | Empresas de Cauca (4)           |
| Empresas de Cordoba (4)    | Empresas de Magdalena (4)       |
| Empresas de Cesar (3)      | Empresas de Tolima (3)          |
| Empresas de Arauca (3)     | Empresas de Caldas (1)          |
| Empresas de La guajira (1) | Empresas de Norte santander (1) |
| Empresas de Sucre (1)      | Empresas de Casanare (1)        |
| Empresas de San andres (1) |                                 |

Fuente: Directorio de Empresas de Colombia (<https://www.informacolombia.com/directorio-empresas>).

Al realizar el análisis de los datos por departamento encontramos que en el departamento del Magdalena existen 3 empresas dedicadas a la actividad de Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, la mayoría de ellas con domicilio en la ciudad de Santa Marta, así mismo existen 6 empresas dedicadas como se evidencia en la siguiente imagen:





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

### Empresas de Mantenimiento y reparacion de aparatos electronicos de consumo en MAGDALENA

| Empresa                       | Localidad   | Departamento | Teléfono   |
|-------------------------------|-------------|--------------|------------|
| Rbr Multiservicios S A S      | Santa Marta | Magdalena    | 3008643469 |
| Inversiones Campo Julio S A S | Santa Marta | Magdalena    | 3014266243 |
| Sarria Cervantes S A S        | Santa Marta | Magdalena    | 3016539374 |

### Empresas de Mantenimiento y reparacion de otros efectos personales y enseres domesticos en MAGDALENA

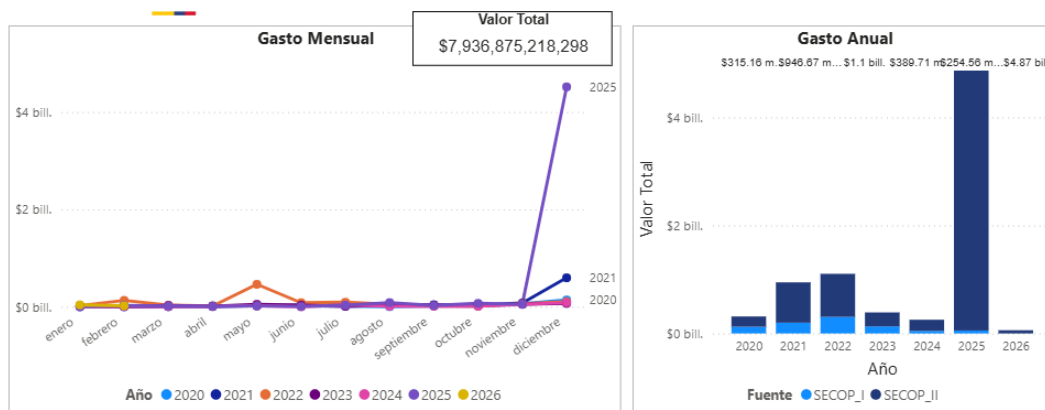
| Empresa                              | Localidad   | Departamento | Teléfono   |
|--------------------------------------|-------------|--------------|------------|
| Cerrajería Keyman S A S              | Santa Marta | Magdalena    | 3168067094 |
| Af Administradora De Servicios S A S | Santa Marta | Magdalena    | 6054233274 |
| Servicios De Ingenieria Aa S A S     | Santa Marta | Magdalena    | 3014126461 |
| Billarpool Santa Marta S A S         | Santa Marta | Magdalena    | 3006775284 |

Fuente: Directorio de Empresas de Colombia (<https://www.informacolombia.com/directorio-empresas>)

Se precisa que en la actualidad existen muchas empresas y personas naturales que prestan el servicio tanto a nivel Nacional como Distrital, que no se encuentran inscritos en el presente directorio, sin embargo, prestan un optimo servicio y pueden presentar experiencia obtenida del sector público y privado.

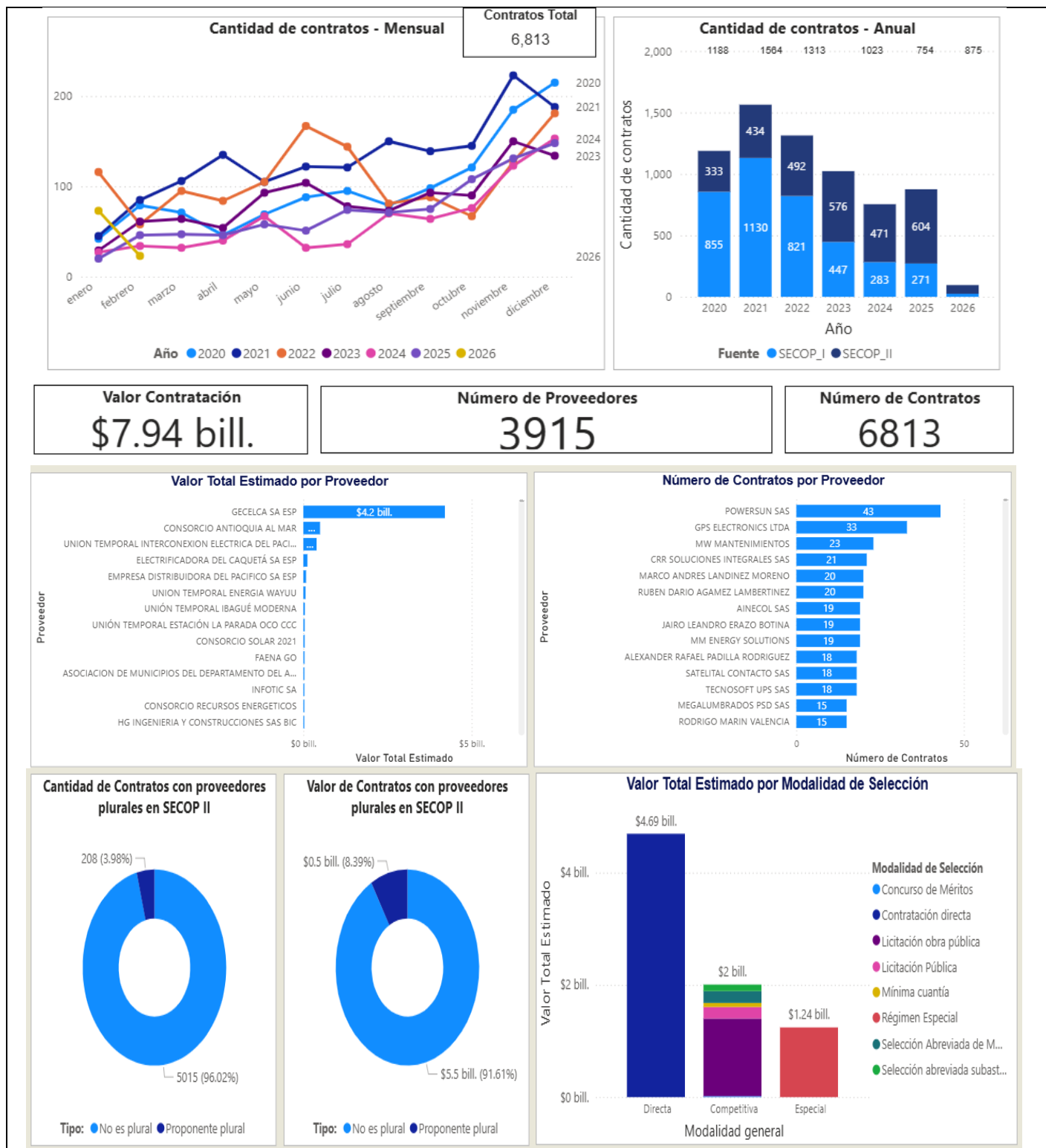
### 7.3. Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente

La Entidad, realizo consulta del análisis de la demanda y oferta en la página de Colombia Compra Eficiente, de los diferentes procesos de contratación acorde al objeto, según el clasificador de bienes y servicios N°. 24131600 - 72151200 y 72151500, arrojando como resultado lo siguiente:



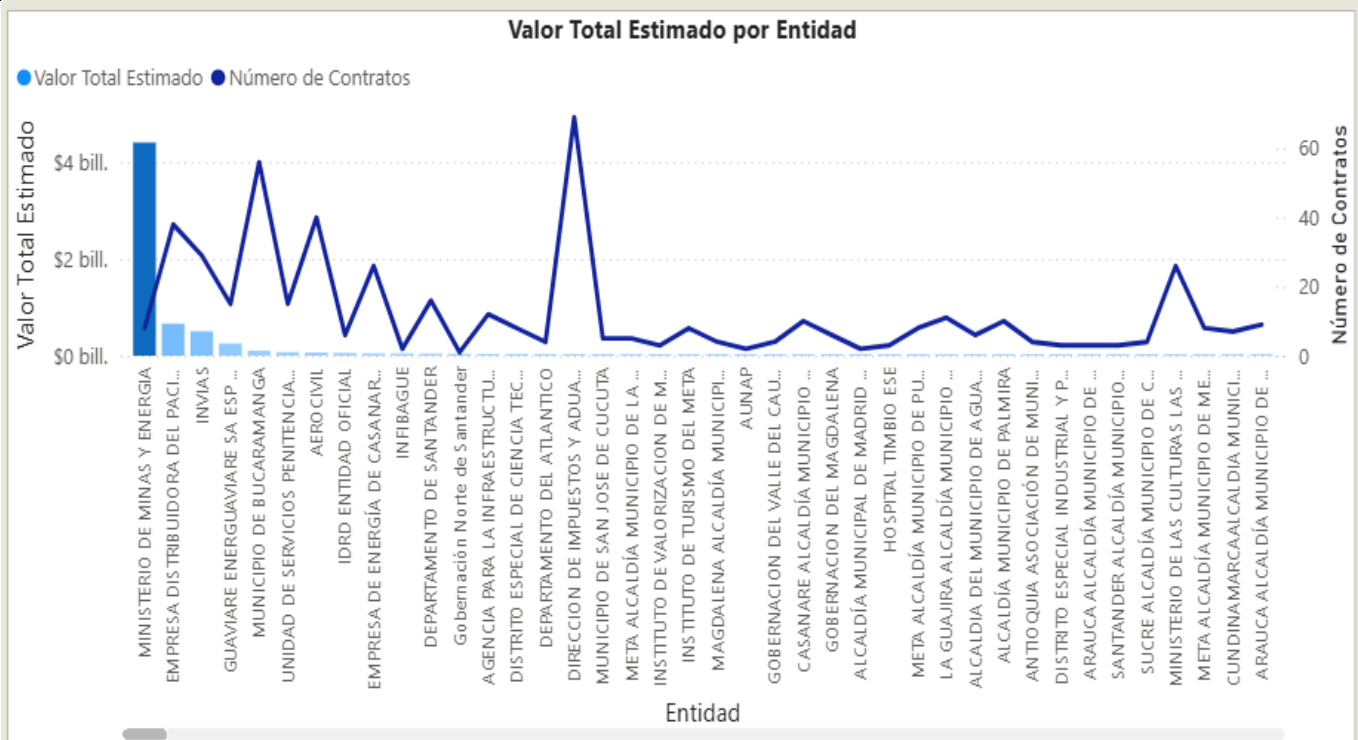


## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año                                                                                                        | 2023      |                   |               | 2024      |                   |               | 2025      |                     |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|---------------------|---------------|
|                                                                                                            | Contratos | Valor             | Participación | Contratos | Valor             | Participación | Contratos | Valor               | Participación |
| 2413 - Refrigeración industrial                                                                            | 44        | \$11,371,926,400  | 0.14%         | 23        | \$2,028,123,453   | 0.03%         | 33        | \$20,820,132,572    | 0.26%         |
| 241316 - Congeladores industriales                                                                         | 44        | \$11,371,926,400  | 0.14%         | 23        | \$2,028,123,453   | 0.03%         | 33        | \$20,820,132,572    | 0.26%         |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado                                 | 979       | \$378,338,066,579 | 4.77%         | 731       | \$252,528,735,482 | 3.18%         | 842       | \$4,845,155,885,863 | 61.05%        |
| 721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado | 203       | \$43,983,263,838  | 0.55%         | 169       | \$13,887,246,817  | 0.17%         | 177       | \$20,427,087,227    | 0.26%         |
| 721515 - Servicios de sistemas eléctricos                                                                  | 776       | \$334,354,802,741 | 4.21%         | 562       | \$238,641,488,665 | 3.01%         | 665       | \$4,824,728,798,636 | 60.79%        |
| Total                                                                                                      | 1023      | \$389,709,992,979 | 4.91%         | 754       | \$254,556,858,935 | 3.21%         | 875       | \$4,865,976,018,435 | 61.31%        |

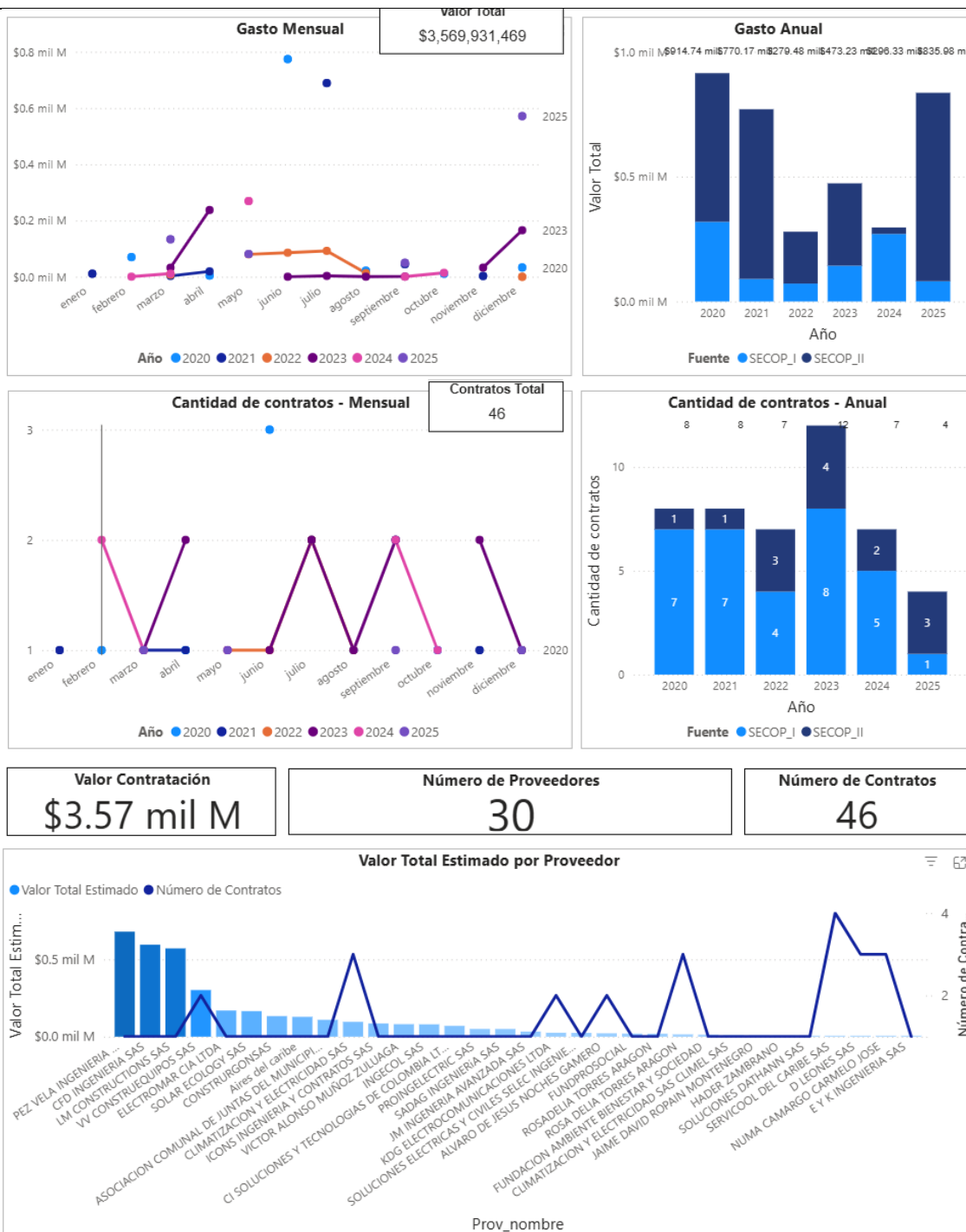
Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es contratación directa con más del 40% con relación a las demás modalidades de contratación, cabe aclarar que la mayoría de estos contratos tienen esta modalidad debido a que son contratos con entidades de régimen especial, las cuales hacen parte del conglomerado.

Departamento del Magdalena.



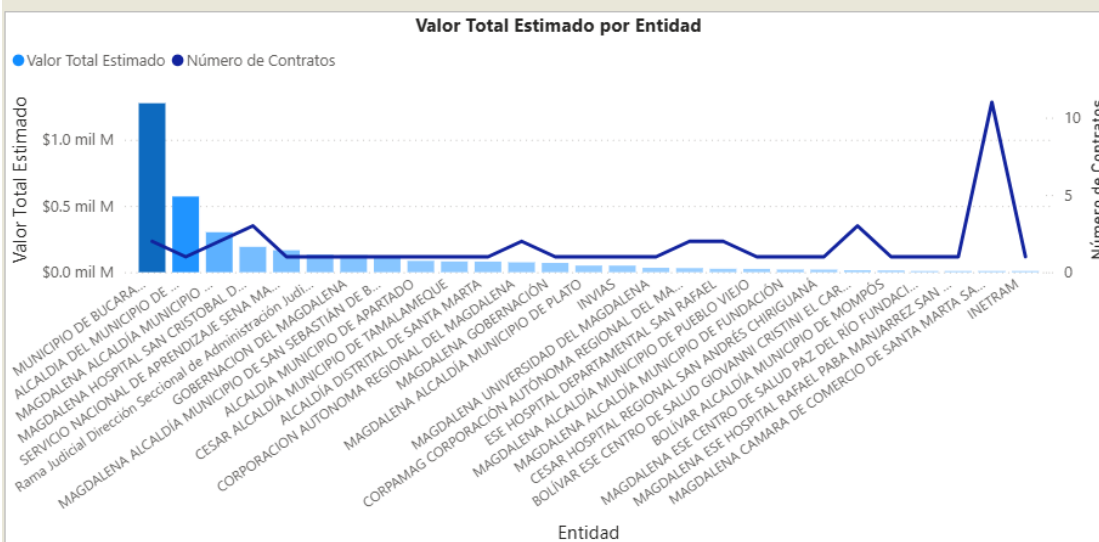
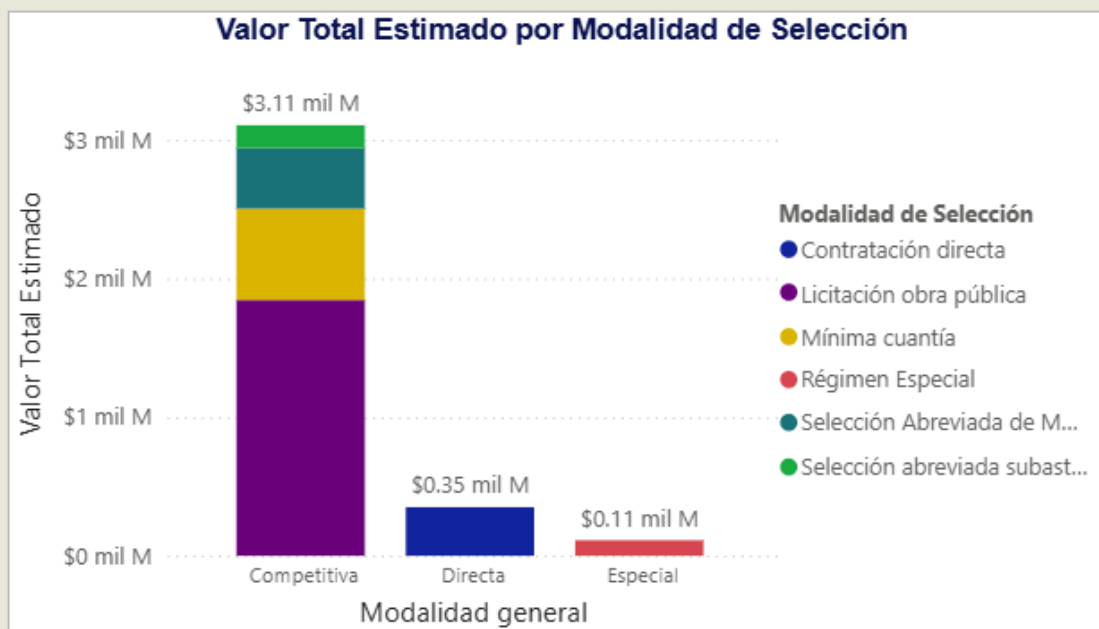


## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR



| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC                                               |           |               |               |           |               |               |           |               |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|---------------|-----------|---------------|---------------|-----------|---------------|---------------|
| Año                                                                                                        | 2023      |               |               | 2024      |               |               | 2025      |               |               |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                                                               | Contratos | Valor         | Participación | Contratos | Valor         | Participación | Contratos | Valor         | Participación |
| 2413 - Refrigeración industrial                                                                            | 1         | \$3,122,000   | 0.09%         |           |               |               |           |               |               |
| 241316 - Congeladores industriales                                                                         | 1         | \$3,122,000   | 0.09%         |           |               |               |           |               |               |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado                                 | 11        | \$470,108,249 | 13.17%        | 7         | \$296,329,207 | 8.30%         | 4         | \$835,982,008 | 23.42%        |
| 721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado | 8         | \$163,164,137 | 4.57%         | 4         | \$1,188,590   | 0.03%         |           |               |               |
| 721515 - Servicios de sistemas eléctricos                                                                  | 3         | \$306,944,112 | 8.60%         | 3         | \$295,140,617 | 8.27%         | 4         | \$835,982,008 | 23.42%        |
| Total                                                                                                      | 12        | \$473,230,249 | 13.26%        | 7         | \$296,329,207 | 8.30%         | 4         | \$835,982,008 | 23.42%        |

Fuente: Pagina web. Colombia Compra Eficiente-Análisis de la Demanda





## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

Para los municipios del Departamento del Magdalena y el Distrito de Santa Marta, la modalidad de contratación empleada fue la competitiva, en el entendido que estos servicios en su mayoría fueron contratados por entes territoriales los cuales se rigen por la Ley 80 de 1993.

### 7.4. Análisis de la Demanda

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados en vigencias anteriores descritos detalladamente en el numeral 6.2.1, debido a la necesidad de la adquisición del servicio mencionado, los cuales fueron seleccionados, mediante un proceso de contratación de Mínima cuantía.

Así mismo, se consultaron procesos con similar objeto en el portal de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer valores referentes, tipo de proceso y plazo de ejecución para la comparación de los procesos.

#### 7.4.1. Contratos vigencias anteriores Alcaldía Distrital de Santa Marta.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios con el objeto de la necesidad planteada en este documento, mediante la modalidad de contratación de mínima durante los últimos tres años:

| MODALIDAD                         | Nº. CONTRATO | OBJETO                                                                                                                                                                                             | VALOR           |
|-----------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA | SAMC003-2025 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN Y SUMINISTROS DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y ALCALDIAS LOCALES                | \$394.954.354   |
| MÍNIMA CUANTÍA                    | MC031-2024   | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN Y SUMINISTROS DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS ALCALDIAS LOCALES Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA | \$60.320.001    |
|                                   | MC017-2024   | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS                                     | \$109.995.704,5 |
|                                   | INV-037-2023 |                                                                                                                                                                                                    | \$90.000.000    |



**ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR**

|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
|  | INV-029-2022 | \$70.000.000 |
|  | INV-010-2021 | \$70.000.000 |
|  | INV-010-2020 | \$74.000.000 |

Se precisa que la mayoría de contratos fueron suscritos por valor unitario, conforme a los servicios y repuestos requeridos en la ejecución contractual, en igual sentido se tiene que el presupuesto fue inmutable, lo que dio a que el contratista ejecutara la totalidad del presupuesto asignado, acorde a la necesidad. En igual sentido la forma de pago fue parcial, según actividades presentadas por el contratista y aprobada por el supervisor.

**7.5.HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO**

| ENTIDAD                                                    | Nº. PROCESO        | VALOR          | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. | ESESS-DMC-008-2026 | \$ 500.000.000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACION Y DESINSTALACIÓN PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS, PLANTAS ELECTRICAS, MOTOBOMBAS, ELECTROBOMBAS, LAVADORAS, EQUIPOS DE LA RED DE FRIO Y SISTEMA HIDRONEUMATICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E<br>SOLUCION SALUD "SOLUCION SALUD                                                                                                                                                                      |
| ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.*                   | CDOS-022-26-1      | \$77.331.000   | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA LAS 24 HORAS Y 7 DIAS DE LA SEMANA A EQUIPOS DE RED DE FRIO QUE CONTIENEN PRODUCTOS INMUNOBIOLOGICOS DE LOS PUNTOS DE VACUNACIÓN, CUARTO FRIO Y CENTRO DE ACOPIO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE EQUIPOS HARDWARE CONSISTENTES EN DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE COMODATO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA CON TRANSMISIÓN DE DATOS E INSTALACIÓN DE SENSORES Y/O SOFTWARE DE MONITOREO |
| FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD..                      | FFDS-SAMC-011-2025 | \$531.657.932  | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE FRIO INTEGRADA, NEVERAS Y NEVECONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



**ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR**

|                                       |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GOBERNACION DEL CASANARE              | CAS-SS-MC-007-2025 | \$ 91.230.000  | FORTALECER EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI Y ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA DIFERENTE RED DE FRIO DE LOS BIOLOGICOS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE |
| FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.. | FFDS-SAMC-001-2024 | \$ 135.747.144 | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE FRIO INTEGRADA, NEVERAS Y NEVECONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS                                      |

Una vez analizado cada contrato, se tiene que la forma de pago fue establecida en pagos parciales, acorde a informes de ejecución presentadas por el contratista y aprobada por el supervisor.

**8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

**ANALISIS DEL RIESGO.** Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia: en el artículo 4 de la ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Lo anterior es corroborado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. El concepto de riesgo a la ejecución de proyectos se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos, como en los ingresos.

**9. GLOSARIO.**

- ▶▶ **Actividad económica:** Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.
- ▶▶ **Producto Interno Bruto (PIB):** Valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.
- ▶▶ **Producción:** Actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios.



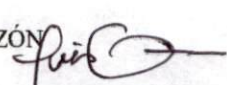


## ANEXO 01: ANÁLISIS DEL SECTOR

- ▶ **Serie original:** Es aquella serie a la cual no se le ha eliminado los efectos estacionales y de calendario. Esta serie se presenta a precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 (Hace referencia a la serie que tiene un proceso de ajuste de precios por encadenamiento que permite asociar su resultado a una serie de volumen en la cual no se tiene el efecto de la inflación).
- ▶ **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.
- ▶ **Índice:** es un indicador estadístico que permite establecer las variaciones en el gasto del consumo final promedio de los hogares, atribuido exclusivamente a los cambios en el nivel general de precios entre dos períodos de tiempo determinado, de un conjunto de bienes y servicios adquiridos por la población de referencia (hogares) para su propio consumo.
- ▶ **Fuerza de trabajo (FT):** comprende a las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando trabajo y están disponibles. Se divide en población ocupada y desocupada.
- ▶ **Población ocupada (OC):** corresponde a las personas de 15 años y más que, durante el período de referencia: trabajaron por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia; no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo o negocio, y trabajaron en la semana de referencia por lo menos una hora sin remuneración.
- ▶ **Población desocupada (DS):** corresponde a las personas de 15 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente: "sin empleo", es decir, que no tenían un empleo asalariado o un trabajo independiente ni se desempeñaron como trabajador(a) familiar sin remuneración; "buscando empleo", es decir que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas 4 semanas; y "actualmente disponibles para trabajar", es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia.
- ▶ **Salario mínimo:** Es la cantidad de salario que se le debe pagar a un trabajador que se ocupa en una jornada laboral completa de ocho horas, para el caso de Colombia. Este límite se considera el límite de subsistencia; es decir, el mínimo necesario para mantener con vida a una persona y cubrir sus necesidades más básicas.

Cordialmente

  
**SILVANA CORREA PADILLA**  
Secretara de Salud Distrital.

Revisó. LUIS ÁNGEL GARZÓN  
Jefe ofi. Apoyo a la Gestión. 

Proyectó. MIKE SERNA  
Asesor Externo 

